



Anexo N° 1

SOLICITUD DE VIÁTICO N°127/2024

RC-GA-SV02-V01

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE COMISIÓN, PAGO DE VIÁTICO, Y/O ADELANTO PARA VIÁTICOS, PASAJES Y PEAJES.
AUTORIZADO POR RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 10, Acta N° 09 de fecha 14/04/2021.-

FECHA DE SOLICITUD:	Asunción 22 de Febrero del 2024
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	GERENCIA DE SERVICIOS ZONAL CENTRO SUR
MOTIVO DE LA COMISIÓN:	ACOMPAÑAMIENTO A LA PRESIDENTA EN LA ENTREGA DE CREDITOS DURANTE EL DIA DE GOBIERNO
LUGAR/LOCALIDAD:	San Ignacio
DEPARTAMENTO:	MISIONES

Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI ☒ NO ☐

Otro (Especificar):

Kilometros a recorrer (estimado): (350 Km.).-

N°	Funcionario	C.I. N°	Comisionamiento		Cant. días	Monto viático diario	Monto total	Firma del funcionario
			Desde	Hasta				
1	MARIO ARCE CUBILLA	1.316.766	23/02/2024	23/02/2024	1.0	270.000	176.102	
2	OSCAR ANDRES FERREIRA LEON	1.427.270	23/02/2024	23/02/2024	1.0	350.000	176.102	
TOTAL							352.204	



Jefe/a

Cont. Rubén A. Ferreira León
Gerencia de Servicios Zona Centro Sur
Crédito Agrícola de Habilitación

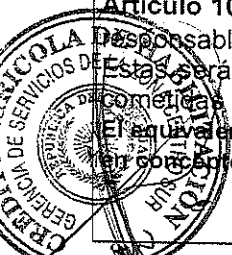
V°B° Gerencia Administrativa

Ley 6511/2020 – DISPOSICIONES GENERALES SOBRE OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

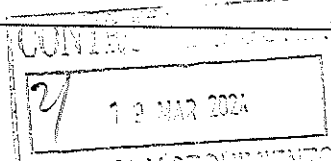
Artículo 7. A los efectos de la rendición de cuentas y liquidación correspondiente, se exigirá la presentación de los comprobantes de respaldo como mínimo del 80% (ochenta por ciento) del monto otorgado en concepto de viático; el saldo restante podrá ser justificado bajo Declaración Jurada con el detalle de los gastos correspondientes.

Artículo 10. Los sujetos obligados al cumplimiento del artículo 1° de la presente ley, son personalmente responsables de la correcta utilización de los recursos asignados y de la violación de las normas o procedimientos. Estas serán consideradas faltas graves a los efectos de la Ley N.° 1626/2000 "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA", sean cometidas por funcionarios sujetos y no sujetos a la misma.

El equivalente al monto no rendido o liquidado en forma indebida, más un monto del 10% (diez por ciento), será aplicado en concepto de multa, y deducidos de las asignaciones mensuales del funcionario responsable.



Ing. Agr. Mario Arce Cubilla
Área Técnica - C.A.H.





CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN
GERENCIA GENERAL

RESOLUCIÓN GGV N° 112

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISIÓN DE TRABAJO Y EL PAGO DE VIÁTICO, A FAVOR DE FUNCIONARIO/S DEL CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN.

Asunción, 23 de febrero de 2024

VISTO: El expediente N° 1203, de fecha 22 de febrero de 2024, y compromiso presupuestario N° 205/2024, y,

CONSIDERANDO:

Que, en el mismo se solicita autorización para la comisión de trabajo y el pago de viático a favor de funcionario/s del CAH, para cumplir funciones, realizar trabajos y desarrollar actividades.

Que, lo solicitado se encuentra contemplado en el Capítulo III, Sección I, Art. 17, de la Ley 5361/14 "De Reforma de la Carta Orgánica del CAH", concordante con las prescripciones contenidas en la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", la Ley N° 6511/20 "Que establece las disposiciones generales sobre el Otorgamiento de viáticos en la Administración Pública", y la Ley "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal Vigente".

POR TANTO:

En uso de sus atribuciones

LA GERENCIA GENERAL

DEL CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION

RESUELVE

Art. 1º) **AUTORIZAR** la comisión de trabajo y el pago de viático, a favor de funcionario/s del CAH, a la/s localidad/es de: SAN IGNACIO, conforme al siguiente detalle:

Motivo de la comisión: Realizar acompañamiento a la Presidenta del CAH, en la entrega de créditos durante el Día de Gobierno.

Funcionarios	C.I. N°	Fecha de Comisión	Días a Pagar	Monto Diario	Monto a Cobrar
MARIO ARCE CUBILLA	1.316.766	23/02/2024	1.0	270.000	176.102
OSCAR ANDRES FERREIRA LEON	1.427.270	23/02/2024	1.0	350.000	176.102
TOTAL					352.204

Art. 2º) **DISPONER** el reintegro en concepto de peajes y/o pasajes que incurran el/los funcionario/s por el desplazamiento en comisión de trabajo.

Art. 3º) **AUTORIZAR** al Departamento de Presupuesto a realizar la imputación correspondiente de la presente erogación.

Art. 4º) **ENCARGAR** al Departamento de Tesorería a realizar los trámites necesarios para el pago respectivo vía Red Bancaria.

Art. 5º) **DISPONER** que por razones debidamente justificadas, el/los funcionario/s cuya comisión se autorizó en el Art. 1º, puedan reprogramar las actividades dentro de los 15 días corridos; terminada la comisión se deberá presentar el informe y los demás requisitos exigidos por las normativas vigentes. Las comisiones que no se encuadren dentro de estas condiciones deberán ser devueltas, siendo pasible de sanciones administrativas que correspondan a los que incumplieren.

Art. 6º) **DISPONER** que el/los funcionario/s que reciben los viáticos, presenten la debida rendición de cuentas en un plazo no mayor a 15 días posteriores a la finalización de la comisión.

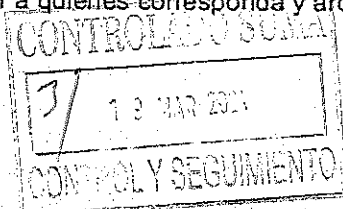
Art. 7º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.



Ing. Mario Arce Cubilla
Área Técnica - C.A.H.

DESTINATARIOS

1. Consejo Directivo.
2. Oficina de Tesorería



ING. AGR. CÉSAR E. BARANDA
Gerente General



ES COPIA

MOISÉS E. MONTIEL S.

ORDEN DE TRABAJO

N° 024809

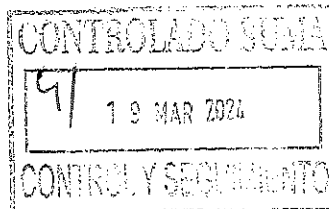
Ordinario	X	Extraordinario	X		
Vehículo tipo	Camioneta	Chapa	HFP-764	N° de orden asign.	293
Marca	Chevrolet	Rasp. N°	E-0003266	Area asig.	
Conductor autorizado	OSCAR ANDRES FERREIRA LEON	Reg. N°			
Días est. de la misión desde	23/02/2024	Hasta	23/02/2024		
Horas est. de la misión desde	07:00	Hasta	18:00		
Km. de salida	192197	Fecha de salida	23/02/2024	Hora de salida	07:00
Km. de vuelta	192532	Fecha de regreso	23/02/2024	Hora de vuelta	18:00
Km. estimado recorrido	500	Km. real recorrido	335	Consumo est. litros/100Km.	9
Lts. comb. cargados					
Trabajos a realizar	DIA DE GOBIERNO SAN IGNACIO MISIONES				
Obs.	OTROS CHOFERES; MARIO ARCE				

DUPLICADO

Ing. Agr. Mario Arce Cubillo
Area Técnica - E.A.H.



Oscar Andres Ferreira Leon
Responsable del area al que fue asignado el
automotor



Cont. Pub. Oscar A. Ferreira León
Gerente de Servicios Zona Centro Sur
Provincia de Entre Ríos

